



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de marzo de 2021  
TR. N° 0092-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0092-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de marzo de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. el requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante resoluciones las Facultades de Agronomía, Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 050, 067, 070 y 072-CD-UNALM la Comisión de Docencia, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía, Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 050, 067, 070 y 072-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de las Facultades de Agronomía, Economía y Planificación e Ingeniería Agrícola, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes a los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
<b>Facultad de Agronomía</b>				
N° 067-2021-CD-UNALM N° 022-FA-2021	Fitotecnia	Blanca Aurora Arce Barboza	A partir del 01 de abril de 2021 y por el período reglamentario.	Miembro del Comité Consejero de alumnos del Programa de Maestría de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural. Asesoría en el proyecto y tesis de alumnos del Programa de Maestría de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de marzo de 2021  
TR. N° 0092-2021-CU-UNAL

-2-

Facultad de Economía y Planificación				
N° 070-2021-CD-UNALM N° 071-2021/CF-FEP	Economía y Planificación	Manuel Martín Ego Aguirre Madrid	A partir del 01 de febrero de 2021 y por el período reglamentario.	Dictará los siguientes cursos en la Maestría en Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente: EP7072 Seminario en Ecorema I. EP7075 Seminario en Ecorema II.
Facultad de Ingeniería Agrícola				
N° 050-2021-CD-UNALM N° 037-21/FIA	Recursos Hídricos	Luis Eduardo Mora Mora	A partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario.	Dictado del curso IA7147 Investigación en Sistemas de Riego y Drenaje, en el Programa de Maestría en Riego y Drenaje.
N° 072-2021-CD-UNALM N° 048-21/FIA	Ordenamiento Territorial y Construcción	Amanda Mirella Gallardo Marticorena		Realizará las siguientes actividades en el Programa de Maestría en Ciencias Ambientales: Dictado del curso: IA7138 Planteamiento Ambiental y Acondicionamiento Territorial. Dictado del curso IA 7027 Investigación en Ciencias Ambientales. Asesoría de trabajos de tesis para alumnos de pregrado y posgrado en Ingeniería Agrícola.
N° 072-2021-CD-UNALM N° 050-21/FIA		Lun Harold Mantilla Lobaton		Apoyo en el dictado de los siguientes cursos: Mecánica de Suelos, Geología y Geotecnia, y en el desarrollo de investigaciones afines al área.
N° 072-2021-CD-UNALM N° 049-21/FIA		Pedro Fortunato Zanabria Pacheco		Realizará las siguientes actividades en el Programa de Maestría en Ciencias Ambientales: Asesoría de trabajos de tesis para alumnos de pregrado de Ingeniería Agrícola y posgrado en la especialidad de Ciencias Ambientales. Asesoría en trabajos de investigación y prácticas profesionales a desarrollarse en el Centro de Capacitación para el Desarrollo "Qosqo Yachay Wasi" (CECADE). Apoyo en el dictado de cursos curriculares y extracurriculares en el área de energías renovables.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL